

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE CALI
AUTO No. 2374

Santiago de Cali, Veintidós (22) de Julio de dos mil veintidós (2022)

REFERENCIA: VERBAL – DECLARATIVO PERTENENCIA
DEMANDANTE: BLANCA NUBIA ARBOLEDA MORALES
DEMANDADADO: NELLY DOMINGUEZ VELASQUEZ, ABRHAM
DOMINGUEZ VELASQUEZ Y OTROS Y
PERSONAS INCIERTAS E
INDETERMINADAS
RADICACIÓN: 76001-4003-002-2019-00730-00

Allegada la contestación del curador Ad Litem de la parte demandada y las personas inciertas e indeterminadas, se procederá a fijar fecha para que tenga lugar la inspección judicial, de conformidad con el artículo 375 del Código General del Proceso,

R E S U E L V E:

PRIMERO: AGRÉGUESE la contestación arribada por el curador Ad litem OMAR ADOLFO JIMENEZ LARA, en representación de la parte demandada y las personas inciertas e indeterminadas.

SEGUNDO: FÍJESE el día 02 del mes septiembre del año 2022 a las 9.00AM horas, para llevar a cabo diligencia de inspección judicial con asistencia de perito al inmueble materia de la demanda, con el fin de constatar su ubicación, linderos, construcciones, mejoras, antigüedad, actos de posesión y demás circunstancias que interesen al proceso.

Para tal efecto se designa en calidad de perito a **RODOLFO RUIZ CAMARGO**, a quien por secretaría se le libraré comunicación, quien puede ser contactado en el numero 310 822 9855.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

El Juez,

DONALD HERNAN GIRALDO SEPÚLVEDA